

## Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad Católica de Córdoba.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Católica de Córdoba (con reconocimiento definitivo) que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en julio de 2015.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Católica de Córdoba que se dicta en la Sede Córdoba y con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

### 1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (FCEyA) se creó en el año 1959 en el ámbito de la Universidad Católica de Córdoba (UCC). La cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica durante el año 2018 fue de 884 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 453.

La oferta académica de la Facultad incluye también la carrera de grado de Licenciatura en Administración de Empresas.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Maestría en Contabilidad (acreditada por Resolución CONEAU N° 294/09), Maestría en Auditoría (acreditada por Resolución CONEAU N° 293/09) y Especialización en Costos para la Gestión (acreditada por Resolución CONEAU N° 435/09).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Académico, en el Reglamento del Estatuto Académico de la UCC (Resolución Rectoral N° 1576/16) y en la normativa de aprobación del plan de estudios y son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en la Resolución Rectoral (R) N° 492/07, la cual establece la política y la estrategia de investigación de la UCC. Además, señala la prioridad de las investigaciones interdisciplinarias en la Universidad, en el marco de 5 áreas – problemas: Marginalidad, Discriminación y Derechos Humanos; Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; Tecnologías Aplicables; Salud de las Poblaciones y Prácticas Institucionales y Políticas Públicas. Además, se presentan las Resoluciones R N° 1444/15 y N° 1938/18 de Convocatoria a Proyectos de Investigación. La UCC realiza convocatorias para toda la Universidad para la adjudicación de subsidios–fondos de funcionamiento a equipos de investigación, cuya presentación se realiza a través del SIGEVA – UCC, con una duración de 3 años. La evaluación es realizada en primera instancia por el Consejo Asesor de la UCC, conformado por los Secretarios de Investigación, Vinculación Tecnológica y Posgrado de todas las unidades académicas, y posteriormente por evaluadores externos. Las actividades están reglamentadas en la Resolución R N° 1739/15 y se desarrolla un Programa de Estímulo a la Investigación, aprobado por Resolución R N° 998/07.

La unidad académica dispone de un Secretario de Investigación, Vinculación Tecnológica y Posgrado que cuenta con el apoyo de la Secretaría de Investigación de la UCC. La carrera encuadra sus proyectos de investigación en estas áreas - problemas a través del desarrollo de los contenidos de las diversas asignaturas y los enfoques de las mismas (tal como emprendedorismo social) y el Instituto de Contabilidad (Resolución R N° 800/07).

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 11 proyectos de investigación. De estos, 5 se encuentran vinculados con temáticas específicas de la carrera: “Distorsión en las cifras del Mercado Bursátil provocados por la inflación”, “La identificación y evaluación de los principios de la exposición contable”, “Modelo Integrado de Evaluación del Riesgo de Control”, “Distorsión en la determinación del Impuesto a las Ganancias por no admitir el ajuste por inflación” y “Diseño de un modelo de cuantificación del riesgo de insolvencia en las Pyme y de instrumentos que posibiliten reducir la asimetría de la información contable al tomar decisiones de financiamiento”. Además, se observan 5 vinculados al área de la administración (“Modelo integrado de gestión de riesgos de desempeño organizacional aplicado a pequeñas y medianas entidades”, “El financial distress en empresas no financieras: causas que lo originan, su detección, medición y predicción.

Análisis en un contexto con desajustes macroeconómicos”, “La inversión Ángel en Argentina: un estudio multidisciplinario desde las finanzas para nuevos Emprendimientos, el derecho y el régimen impositivo”, “Continuidad de la empresa familiar: factores críticos para la gestión de los sistemas familia y empresa” y “Desarrollo de competencias y creación de modelos de gestión en los Sistemas Familia y Empresa que facilitan la sucesión intergeneracional en las Empresas Familiares”) y 1 proyecto en temáticas económicas (“Competitividad, clusters y progreso social”).

En los proyectos de investigación específicos de la disciplina o vinculados en sus temáticas participan 17 docentes (15% del cuerpo académico) y 22 alumnos de la carrera. Cabe mencionar que estos alumnos se encuentran focalizados en 3 proyectos de investigación, participando 16 en una actividad. Asimismo, varios de estos proyectos iniciaron sus actividades en el año 2019, por lo que la cantidad de alumnos participantes puede verse incrementada. En este sentido, se requiere actualizar esta información y se recomienda fortalecer y dar difusión a los mecanismos para incrementar la participación de los estudiantes en estas actividades.

De los docentes que participan en estas actividades, 3 tienen una dedicación menor a 10 horas, 7 una dedicación de entre 10 y 19 horas, 5 una dedicación de entre 20 y 29 horas y 2 una dedicación igual o superior a las 30 horas semanales, lo que resulta suficiente para llevarlas a cabo. En relación con la formación de posgrado, 4 poseen título de Doctor, 6 de Magíster y 3 de Especialista. Cabe señalar que, dada la política de investigación de la UCC, las dedicaciones docentes para la realización de estas tareas se encuentran vinculadas a la aprobación de los proyectos por normativa, otorgando 5 o 10 horas para su desarrollo.

Con respecto a los resultados, los proyectos vigentes han producido 10 publicaciones en revistas con arbitraje, 4 capítulos de libros y 15 presentaciones en congresos.

La FCEyA posee una estructura organizativa para el desarrollo de actividades de vinculación con el medio en 2 campos: 1-Proyección Social y RSU (Responsabilidad Social Universitaria), a cargo del Secretario de Grado y Proyección Social y el Coordinador de RSU; y 2-Vinculación con el medio, a cargo del Secretario de Investigación, Vinculación Tecnológica y Posgrado. Estas actividades se encuentran bajo la órbita de la Secretaría de Proyección y RSU y la Secretaría de Vinculación Tecnológica del Rectorado, respectivamente. La Resolución R N° 2765/18 aprueba los proyectos y programas de

proyección social, mientras que las Resoluciones R N° 2222/15 y N° 2528/17 crean el Centro de la Empresa Familiar y el Centro de Emprendedorismo e Innovación. La política para la proyección social en la UCC está aprobada en la Resolución R N° 1092/11 y la RSU para la UCC en la Resolución R N° 1084/11.

Estas normativas, establecen como líneas de acción las actividades solidarias bajo el Área de Voluntariado UCC (VUCC); actividades culturales, artísticas, recreativas, de formación integral y de concientización, ofrecidas a la comunidad; la participación institucional en ámbitos de definición de políticas públicas; acciones de vinculación tecnológica orientadas a demandas del sistema productivo y social y programas o proyectos sociales con vinculación curricular. En este marco, la UCC cuenta con los siguientes programas de RSU: Programas Estables; Proyectos Bianuales de Proyección Social; Proyectos Especiales de Proyección Social; Proyectos de Bienestar de la Comunidad Interna; Proyectos de Apoyo a la Gestión; Actividades de Proyección Social y el Premio RSU, otorgado a trabajos finales de carrera. Cabe mencionar que el plan de estudios estipula que los estudiantes deben acreditar la participación en actividades de RSU.

La carrera informa 4 proyectos de extensión vigentes con la participación de 14 docentes: 1) “Proyecto Especial: Formación en la gestión para emprender”, 2) “Proyecto de Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo e Implementación de Mejoras (Para el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Córdoba)”, 3) “Plan Estratégico de Desarrollo Micro-Regional: Municipios Jesús María, Colonia Caroya y Sinsacate” y 4) “Revisión Técnica de la metodología utilizada para estimar el valor corriente, utilizando costos a valores corrientes, que deberían tener las cuotas exigidas por REGAM PILAY a los clientes suscriptores del Sistema de Planes de Vivienda de Esfuerzo Individual y Ayuda Común”.

En relación con el proyecto 1) tiene como objetivo la formación y el acompañamiento en la gestión de pequeños emprendedores sociales, promoviendo encuentros con estudiantes y docentes de la carrera, para generar un impacto positivo en la sustentabilidad de los emprendimientos. Cabe señalar que el mismo se lleva adelante a través de diferentes cátedras, con la participación de 9 docentes y 144 alumnos. Estos docentes cuentan con 2 horas de dedicación semanal específica para la realización de esta actividad. Además, durante la visita, se informó la realización de la “Visita al Comedor el Simbolar”, en el marco de las

Actividades de Proyección Social, donde los alumnos realizan la recolección e inventariado de donaciones previo a la visita.

Asimismo, entre diciembre de 2017 y septiembre de 2019 finalizaron otros 7 proyectos y/o actividades de vinculación con el medio. Los docentes cuentan con dedicaciones suficientes para el desarrollo de estas actividades. Los proyectos de extensión son pertinentes con las necesidades del medio.

Los alumnos participan en las actividades de investigación y vinculación con el medio como ayudantes, adscriptos o pasantes (Resoluciones Rectorales N° 866/09, N° 279/09 y N° 128/14). La Secretaría Académica de la UCC brinda una constancia formal y un registro académico de su participación en investigación.

Además, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil. En este sentido, presenta 35 con instituciones u organismos tales como Instituto Nacional de Promoción Turística, la Federación de Empresarios del Transporte Automotor de Córdoba, la Municipalidad de Jesús María, el Tribunal Superior de Justicia o la Fundación Universitaria Los Libertadores (Colombia). Sin embargo, se observa que sólo cuenta con 2 convenios específicos para la realización de la práctica profesional en ámbitos tales como empresas, organismos públicos o estudios contables. Por lo expuesto, se realiza un requerimiento.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en aspectos pedagógicos. En este sentido, la Resolución R N° 224/17 reglamenta el Programa de Becas de Posgrado, mientras que las Resoluciones R N° 2441/17 y N° 519/09 aprueban el Programa de Apoyo para Eventos Científicos y el Programa de Formación en Docencia Universitaria.

Además, el Instituto de Ciencias de la Administración (ICDA) de la UCC, dicta capacitaciones, cursos, diplomaturas, especializaciones y el MBA en temáticas disciplinares, otorgando un 20% de descuento a los docentes y graduados de la Universidad. Durante el último año se ofertó el curso online sobre Ajuste por Inflación.

Se informa que en los últimos años se otorgaron 7 becas a docentes para maestrías y especialización, 5 becas a profesores para cursos y diplomaturas y 16 estímulos a docentes para asistir a Congresos Nacionales e Internacionales.

Por su parte, en los cursos de formación pedagógica 47 docentes han participado en los últimos años del Programa de Formación Docente en Docencia Universitaria – PROFODU (Resolución R N° 519/09), dependiente de la Secretaría de Pedagogía de la Universidad, y el Programa de Apoyo a las Nuevas Tecnologías Educativas – PRONTE (Resolución Rectoral N° 1504/10). Además, docentes de la carrera se encuentran realizando el Profesorado Universitario que se dicta en la Facultad de Educación de la UCC.

Durante los últimos 3 años, en las actividades de actualización y perfeccionamiento participaron entre 1 y 4 docentes de la carrera por actividad. Se desarrollaron 21 cursos en temáticas tales como Enseñar y aprender competencias en la Universidad, Moodle Básico u Orientaciones para docentes en la inclusión del estudiante con discapacidad en la universidad.

Se considera que las acciones realizadas en torno a la actualización y el perfeccionamiento docente son adecuadas.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano y un Consejo de Profesores, que tiene carácter consultivo y está conformado por el Decano que lo preside; el Secretario de Grado y Proyección Social; el Secretario de Investigación, Vinculación Tecnológica y Posgrado; el Coordinador de Carrera; el Asesor Pastoral de la Facultad y un mínimo de 5 Consejeros Profesores elegidos por votación, quienes representan las diversas áreas de contenidos de la carrera.

La carrera, por su parte, es conducida por una Directora con título de Contadora Pública y una dedicación de 26 horas semanales (de las cuales destina 20 horas a actividades de gestión). Además, se encuentra participando del proyecto de investigación “La identificación y evaluación de los principios de la exposición contable”. La responsable de la gestión académica de la carrera posee antecedentes y dedicación horaria compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña. La Directora es asistida por un Coordinadora de Carrera con título de Contadora Pública y una dedicación de 22 horas semanales (15 horas para las tareas de gestión), que tiene entre sus funciones gestionar la actividad de la carrera en lo referido a su planificación, implementación y evaluación, así como de la atención de alumnos y profesores en forma directa. Cabe señalar que se realiza una gestión conjunta y articulada entre la Directora de Carrera, la Coordinadora, la Comisión de Seguimiento y Revisión del

Plan de Estudios y el resto de las autoridades de la unidad académica, tal como el Secretario de Grado y Proyección Social.

La estructura de funcionamiento de la unidad académica y la carrera se encuentran establecidas en el Estatuto, en el Reglamento del Estatuto y en la normativa sobre Cargos de Gestión en las Unidades Académicas (Resolución Rectoral N° 1623/17).

La Comisión de Seguimiento y Revisión del Plan de Estudios (Resolución R N° 2529/18) es la responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Esta Comisión está conformada por alrededor de 6 miembros docentes de la carrera que representan todas las áreas temáticas-disciplinares y es presidida por la Directora de la carrera. Tiene entre sus funciones realizar el seguimiento del desarrollo del plan de estudios de la carrera al menos dos veces al año, verificando su adecuación a la política para la renovación curricular de los planes de estudio de las carreras de grado de la Universidad, articulando con la Comisión de Apoyo para la Renovación de los Planes de Estudio de las Carreras de Grado de la UCC. También es responsable de proponer ajustes en el diseño curricular y realizar la revisión de los planes al término de cada cohorte, entre otras. Asimismo, el referente por área temática, transmite en las reuniones de la Comisión lo trabajado en las reuniones internas que se realizan por área y articula con los otros referentes en lo relacionado a contenidos, metodología de enseñanza / aprendizaje, trabajos integrados, entre otros. Lo actuado queda asentado en actas.

Se constata que la institución cuenta con una estructura que permite la gestión efectiva de la carrera, con funciones claramente identificadas y distribuidas. Las autoridades poseen antecedentes y dedicación compatibles con la naturaleza del cargo que desempeñan.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 10 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Además, la institución cuenta con el apoyo de las Secretarías dependientes del Rectorado. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos relacionados con “Cómo operar la plataforma de la propuesta anual”, “Comunicación efectiva”, “Inducción en Higiene y Seguridad”, “Excel Básico” o “Primeros auxilios”, entre otras.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el SIUCC (Sistema de Información de la

UCC), el Campus Virtual UCC o el Tango Gestión. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera cuenta con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. La Comisión para la Autoevaluación y Mejora Continua de la Carrera (Resolución R N° 2605/18) tiene entre sus funciones participar en el diseño de acciones e instrumentos que permitan detectar fortalezas y debilidades de la carrera, a los efectos de realizar un diagnóstico integral, analizar la información obtenida, generar espacios de reflexión y colaborar en la elaboración de planes de mejora y desarrollo. En este sentido, cuenta con un Plan de Autoevaluación Periódica y Desarrollo para la Mejora Continua de la Carrera de Contador Público (Resolución R N° 2864/18), que tiene como objetivos el fortalecimiento de los procesos de formación, la retención de alumnos, el fortalecimiento de la actividad docente, de la investigación, la gestión, el incremento de los servicios a terceros y de la oferta de cursos de capacitación.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2003, aprobado por Resolución R N° 728/03 (cuyo texto ordenado se encuentra en la Resolución R N° 1629/17), que comenzó a dictarse en el año 2004 y el Plan 2018, aprobado por Resolución R N° 2634/18, que comenzó a dictarse durante el año 2019.

El Plan 2003 tiene una carga horaria total de 3900 horas y se desarrolla en 5 años. Se estructura en 4 áreas: Financiera, Contable, Impositiva y Legal. Estos ejes curriculares están integrados vertical y transversalmente a lo largo de toda la carrera a través de los trayectos formativos, que son recorridos que realiza el alumno dentro de la estructura de la carrera para adquirir las competencias mínimas e indispensables para su formación y desempeño profesional.

El Plan 2018 mantiene la misma estructura pero reduce la carga horaria a 3210 horas. En el área Contabilidad se incorporan asignaturas y se redistribuye la carga horaria y los contenidos; se incorporó la Práctica Profesional Supervisada (PPS); se redujo la carga horaria total; se semestralizaron la mayoría de las asignaturas (exceptuando Impuestos I y Proyectos de Inversión) y se incorporó Tecnologías de la Información II y el requisito de acreditación de idioma (siendo antes una asignatura de cursado obligatorio de 240 horas).

Se considera que ambos planes presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

La carrera tiene un plan de transición aprobado mediante la Resolución R N° 2823/18 que establece la caducidad del Plan 2003 para el año 2025 y el pasaje de todos los alumnos cursantes al Plan 2018 en el año 2022, dispone la implementación gradual del Plan 2018, y una tabla de equivalencias entre ambos planes. Cabe señalar que la institución informa que los contenidos mínimos faltantes en el Plan 2003, ya fueron incorporados a los programas analíticos de las asignaturas correspondientes, de acuerdo a la tabla de equivalencias.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2003	Carga horaria Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	820	1140	915
Jurídica	330	450	375
Administración y Tecnologías de la Información	600	540	345
Economía		480	300
Humanística	465	0	135
Matemática		450	360
Espacios de Distribución Flexible	385	180	435
Subtotal	2600	3240	2865
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0	105
Total	2700	3240	2970

A la carga horaria informada para el Plan 2003, se suman 660 horas vinculadas con otros contenidos para alcanzar las 3900 horas de carga horaria total. En relación con el Plan 2018, se suman 240 horas de otros contenidos para alcanzar la carga horaria total de 3210 horas. Cabe mencionar que se detectó un error de carga en la vinculación de las actividades curriculares en el Instructivo CONEAU Global. Mientras que la resolución que aprueba el Plan 2018 establece 60 horas para una asignatura optativa, en la presentación electrónica no se incluyó el menú de asignaturas optativas, por lo que no es posible evaluarlas. Se formula un requerimiento al respecto.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2003 no cumple con las cargas horarias mínimas por área temática establecidas en la Resolución Ministerial para las áreas Humanística, Matemática, Espacios de Distribución Flexible y Espacio Final de Integración. Se observa que el Plan 2018 subsana los déficits de carga horaria por área temática del Plan 2003.

El Plan 2003 no incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial. En el área Contabilidad e Impuestos: Auditoría en ambientes informatizados, Régimen de coparticipación y Multilateralidad, Auditoría operativa y Auditoría interna y externa. En el área Humanística, Ética profesional. En el área de Jurídica, Mercado de capitales, entidades financieras y seguros. El Plan 2018 incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. A partir del análisis de los programas, se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2003	Formación práctica Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	300	555	300
Jurídica	120	120	120
Administración y Tecnologías de la Información		270	0
Economía		180	0
Humanística		0	0
Matemática		240	0
Espacios de Distribución Flexible	180	90	210
Subtotal	600	1455	630
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0	105
Total	700	1455	735

Como puede observarse, el plan de estudios 2003 no cumple con la carga horaria mínima establecida para el Espacio Final de Integración (PPS). Esta situación es subsanada por el Plan 2018 que cumple con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial para la formación práctica. Las actividades de formación práctica incluyen actividades de problematización, estudios de casos, análisis de incidentes críticos, ejercicios de simulación, entre otras. Por ejemplo, en la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II se realiza una simulación de caso donde una persona fabrica un marcapasos y los estudiantes deben observar la división del hecho imponible, entre otras actividades.

El Plan 2018 incluye un espacio final de integración denominado Práctica Profesional Supervisada – PPS (Reglamentada en la Resolución R N° 2824/18) que consiste en una práctica acreditable mediante tareas cumplidas como pasantías; en el marco de prácticas pre-profesionales no rentadas; en un empleo formal (relacionado con aspectos de la profesión); en investigación desarrollada en el marco de proyectos aplicados correspondientes con el perfil; y vinculación y/o transferencia tecnológica en el marco de servicios prestados a terceros por la FCEyA. El alumno debe tener al menos el 70% de las materias de la carrera aprobadas para desarrollar las 105 horas de PPS. Estas cuentan con un docente encargado de coordinar las actividades y asistentes docentes para supervisar a todos los alumnos. También se incluye la figura de un tutor externo.

La práctica profesional se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional.

Sin embargo, se detectan debilidades en relación con el formato de seguimiento y evaluación, que consta de 5 formularios que se van completando en el transcurso de la práctica, abordando el ámbito dónde se realiza la PPS, el docente tutor a cargo, el supervisor externo, entre otros. En uno de estos apartados el alumno enumera las tareas que realizó. En este sentido, se considera que la enumeración de las actividades realizadas no permite constatar que el alumno haya desarrollado un trabajo de aplicación e integración de los marcos teóricos estudiados durante la carrera, en correspondencia con el ejercicio profesional del Contador Público, debiendo concluir en un informe final integrador donde el estudiante dé cuenta no sólo de las actividades realizadas, sino del grado de cumplimiento entre la ejecución de la práctica y el plan de trabajo presentado, un análisis de los conocimientos teóricos y prácticos aplicados a las tareas desarrolladas, entre otros. Además, como se mencionó previamente, si

bien la disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS en su modalidad de pasantía se considera adecuada, se observan sólo 2 convenios específicos para la realización de la práctica profesional no rentada en ámbitos tales como empresas, organismos públicos o estudios contables. Por lo expuesto, se realiza un requerimiento.

Por otra parte, se presenta un Plan de Transición para el desarrollo de la PPS (Resolución Decanal N° 106/18), que establece el pasaje progresivo durante el año 2018 de los alumnos del Plan 2003 a las condiciones establecidas en el Plan 2018 para la realización de esta práctica. Esta normativa tendría validez solamente durante el año 2018. Sin embargo, durante las entrevistas realizadas en la visita, los alumnos del Plan 2003 no tenían claro si debían cursar la PPS (con una carga horaria mínima de 100 horas de acuerdo a lo establecido en el Plan 2018) o la asignatura Práctica Profesional de Aplicación Jurídica (manteniendo la carga horaria de 60 horas establecida en su plan de estudios). Por otra parte, la obligatoriedad del cursado de la PPS para los alumnos del Plan 2003 bajo las condiciones establecidas para el Plan 2018, no fue ratificada ni en el Plan de Transición de la carrera ni en el Reglamento de PPS. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Por otra parte, como se mencionó previamente, la carrera contempla el desarrollo de un espacio de Formación en Responsabilidad Social a través de la participación en programas, proyectos y actividades de Responsabilidad Social. También, el plan de estudios tiene como requisito la acreditación de nivel de lecto-comprensión en idioma inglés. En la visita se tomó conocimiento que la acreditación de suficiencia de idioma es un requisito común a la Universidad y que está normado por la RR N°1685/19 (Programa de Formación, Acreditación y Evaluación de Competencias en Lenguas Extranjeras de la UCC), sin embargo no se presenta esta normativa en el Instructivo CONEAU Global, lo cual es requerido.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos, a excepción de la PPS, como fue mencionado. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran establecidos en el Reglamento de Inscripción,

Enseñanza y Promoción (Resolución R N° 1005/18) y en los programas analíticos, siendo conocidos por los estudiantes.

Como se mencionó previamente, los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones de cátedra e intercátedras, por área, que son luego integradas en la Comisión de Seguimiento y Revisión del Plan de Estudios, así como en la Comisión para la Autoevaluación y Mejora Continua de la Carrera.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por los Criterios y Reglamento de Selección Docente (Resolución R N° 99/09), el Régimen del Personal Docente de la UCC (Resolución R N° 1075/11) y las Pautas para la Implementación de la Evaluación Periódica del Personal Docente de las Carreras de Grado de la UCC (Resolución R N° 1516/16). Para el ingreso, el Decano propone al Rector la apertura de convocatorias abiertas y públicas para cargos docentes. Luego de presentadas las solicitudes, son analizadas y evaluadas por un Jurado establecido a tal efecto. La evaluación periódica incluye la opinión de los estudiantes sobre su desempeño, siendo informados de los resultados de tales evaluaciones. Cada equipo de cátedra es evaluado en su conjunto cada dos años. Los mecanismos de promoción en la carrera docente tienen en cuenta la evaluación del desempeño académico, así como la participación en actividades de RSU y cursos de perfeccionamiento del personal docente, entre otros. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 112 docentes que cubren 144 cargos. A esto se suman 5 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	45	4	3	1	1	54
Profesor Asociado	2	2	1	0	0	5
Profesor Adjunto	18	3	1	0	0	22

Jefe de Trabajos Prácticos	28	2	0	0	1	31
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	93	11	5	1	2	112

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	43	1	3	1	1	49
Especialista	19	1	0	1	0	21
Magíster	13	7	2	0	1	33
Doctor	5	2	1	0	0	8
Total	90	11	6	2	2	111

Del cuadro precedente se desprende que el 91% cuenta con dedicaciones menores a las 20 horas semanales, el 5% entre 20 y 29 horas y el 4% cuenta con dedicaciones mayores a las 30 horas.

La diferencia en la cantidad total de docentes de ambos cuadros (112-111) se produce porque un docente tiene título terciario en Analista Programador, cargo de JTP y dedicación de 4 horas semanales. Se justifica su inclusión dada su formación en función de las tareas que desarrolla.

Cabe señalar que, en sus vinculaciones, se observa que varios de los docentes con dedicaciones menores a 10 horas consignaron como dedicación horaria semanal 1 o 2 horas y hasta 30 minutos para el dictado de asignaturas de 2 o más horas semanales. Además, no se vincularon los docentes a las fichas de actividad curricular del Plan 2018. En este sentido, no se puede garantizar que las dedicaciones para docencia sean suficientes para el dictado de las asignaturas y se requiere explicar las inconsistencias mencionadas, así como revisar y corregir, en las fichas de vinculación docente, las dedicaciones destinadas a las actividades docentes y la vinculación a las asignaturas correspondientes al Plan 2018.

Durante las entrevistas con el cuerpo académico en la visita, se informó que alrededor de 7 docentes se encuentran realizando cursos de posgrado, algunos de ellos con becas de la UCC. Por otra parte, del análisis de los currículums docentes se detectó que en algunos casos se consignaron diplomaturas, carreras de grado, profesorados, cursos de actualización y otras

actividades como carreras de posgrado. Se requiere corregir esta información sobre los posgrados e informar qué posgrados se encuentran realizando los docentes mencionados.

Se considera que el número de docentes y su formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de investigación y extensión programadas. Sin embargo, tal como se mencionó, la información presentada no permite asegurar que las dedicaciones informadas son suficientes para el dictado de clases.

Por otra parte, los docentes tienen una adecuada participación en proyectos de investigación y/o extensión. Además, hay 1 docente que pertenece a la carrera de investigador del CONICET (con categoría de Asistente) y 11 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (2 con categoría II, 3 con categoría III, 3 con categoría IV y 3 con categoría V).

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

#### 4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en Reglamento General de Ingreso a Carreras de Grado de la UCC (Resolución R N° 983/16), en el Programa de Ingreso a la UCC (PRIUCC–Resolución R N° 1363/18) y en el Reglamento de Inscripción, Enseñanza y Promoción (Resolución R N° 1005/18). Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un Programa de Ingreso a la UCC que abarca 3 áreas: a) General: Introducción a la Vida Universitaria (ILA); b) Específica: módulos temáticos disciplinares; y c) Complementaria. El módulo disciplinar incluye Introducción a la Contabilidad, a las Ciencias de la Administración y a la Matemática. Además, se realiza una jornada informativa inicial de Introducción a la Vida Universitaria y Jornadas de Puertas Abiertas para conocer la Universidad. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	96	85	87
Alumnos	473	459	453
Egresados	55	69	22

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, se observa que el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue del 18%. Por ejemplo, de los 82 alumnos que iniciaron la cursada en el año 2015, 64 (78%) se mantuvo en el segundo año. En 2016 de 96 quedaron 76 (79%) y de los 85 que iniciaron durante 2017, 75 (88%) comenzaron el segundo año en 2018. Cabe mencionar que durante la visita se informó que entre diciembre de 2018 y marzo de 2019 egresaron alrededor de 40 estudiantes, que no fueron consignados en el instructivo CONEAU Global. Se requiere actualizar esta información en CONEAU Global.

El Servicio de Orientación y Aprendizaje (SOA), el Director de Carrera y el Secretario de Grado y Proyección Social son las instancias encargadas de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. Además, la institución cuenta con mecanismos de apoyo para los diversos niveles de la carrera. El Taller de Permanencia – TAP, acompaña a los alumnos durante el curso de ingreso con el objetivo de lograr su continuidad. El Programa de Retención para alumnos de los dos primeros años realiza un seguimiento del avance de los parciales para contar con alertas tempranas, junto con el Programa de Tutorías de Pares (PTP), con el objetivo de lograr una mejora en la inserción y permanencia. Por otra parte, el Programa de Tutorías cuenta con docentes tutores para el área de Matemática, Contabilidad y Economía, así como clases de consulta coordinadas con los docentes de las diversas asignaturas. Además, se realiza el acompañamiento de los estudiantes a través de la Dirección de Carrera, del Asesor Pastoral y del Encargado del Área de Formación, quienes atienden problemas de adaptación a la vida universitaria. Asimismo, todos los cursos cuentan con un Alumno Delegado en contacto con las autoridades sobre las necesidades a abordar y periódicamente se realizan reuniones con docentes, para incorporar los cambios requeridos y generar un espacio de debate e identificación de oportunidades de mejora y crecimiento. Para alumnos más avanzados se implementó el Plan Académico Complementario (PAC) para la reorientación curricular y la orientación psicopedagógica, de atención individual en el cual se organiza un plan con la Dirección de Carrera para favorecer el egreso en tiempo y forma. También se generan estrategias para incrementar el número de graduados mediante el seguimiento de aquellos que se encuentran en las últimas instancias y abandonaron los estudios, proponiéndoles la elaboración de un plan para el egreso. Respecto a la graduación, a partir del cuadro de

graduados por cohorte se observa que se graduó el 51% de los ingresantes a las cohortes 2007-2011.

Por otra parte, el SOA, perteneciente a la Universidad, está destinado al acompañamiento y asistencia a los alumnos en su inserción a la vida universitaria desde una perspectiva socio-pedagógica. Entre los talleres brindados por el SOA se observan: Motivación; Planificación y organización del tiempo; Herramientas y estrategias de estudio; Vínculos saludables; Ansiedad pre-examen y el Taller para alumnos y docentes tutores.

Además, se desarrollan los siguientes programas que rigen el otorgamiento de becas, establecidas en el Programa de Beneficios para Ingresantes a Carreras de Grado (Resolución R N° 1995/18), que incluye las becas al Mejor Promedio, para Carreras Estratégicas, Solidarias, la Beca Padre Camargo y descuentos por convenios para alumnos provenientes de colegios conveniados, colegios profesionales, empleados y funcionarios de la Provincia de Córdoba, del Consejo Católico de la Provincia y otras empresas. La carrera tiene 138 alumnos becados actualmente (135 con reducción parcial de arancel y 3 de arancel completo).

Estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera. En síntesis, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

Asimismo, la institución promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil. El Programa de Intercambio Académico regular, contempla la estadía de uno a dos semestres académicos en una institución socia de la Universidad (International Student Exchange Program y Programas bilaterales), los Programas Cortos de Intercambio Académico, prevén estancias de hasta doce semanas (European Summer Program – Université Catholique de Lille; International Summer Academy in Paris - Iéseg; Summer School en Lyon – Isara y Farm Practices en Francia; Workshop Experience – Universidad de Ferrara) y los Programas de intercambio académico de doble graduación, para el intercambio académico durante un año. Además, la UCC es miembro de redes de cooperación académica, científica y cultural como AUSJAL; Federación Internacional de Universidades Católicas; Organización de Universidades Católicas de América Latina y el Caribe; Red de Universidades Católicas y de Orientación Católica de Argentina y el Foro de Rectores Córdoba. En la actualidad 7 alumnos se

encuentran participando de alguno de estos programas de intercambio. La Secretaría de Asuntos Internacionales de la UCC es responsable de la gestión de estos programas.

Los programas de movilidad se encuentran regulados por el Reglamento de Intercambio Académico Internacional de Grado (Resolución R N° 1006/18) y los Criterios de Intercambio Académico (Resolución R N° 579/08).

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante el Área de Graduados de la UCC y el Centro de Egresados de la unidad académica y favorece su participación en la institución. En este sentido, desde estas instancias se desarrollan una bolsa de trabajo y ferias de empleo, además de mantener informados a los graduados de todas las actividades que se realizan en la Facultad. Además, la institución prevé mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, a través de cursos de actualización y capacitación y la oferta de posgrados. En los últimos 3 años 117 graduados de la Carrera de Contador Público han participado en 31 cursos organizados por la unidad académica. Además, se organizan charlas y conferencias en las que los graduados tienen la posibilidad de estar en contacto con empresarios del medio y otros profesionales. Por último la Facultad organiza conferencias cuyos expositores son graduados de la misma unidad académica que han desarrollado experiencia o carrera profesional relevante. Por otra parte, en el mes de marzo se realiza la convocatoria de ayudantías y adscripciones en proyectos de investigación para estudiantes y egresados, establecida en el Reglamento de Adscripciones (Resolución R N° 827/15).

##### 5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en un edificio del Campus, propiedad de la institución, que cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. En este sentido, cuenta con 12 aulas para 82 personas, 1 aula tecnológica, espacios para profesores, para alumnos, 5 oficinas, 3 salas de cómputos, una sala de trabajo docente, 1 secretaría, 2 auditorios y una biblioteca. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento

en las salas de cómputos, con una disponibilidad aproximada de 45 computadoras por espacio, acorde con las necesidades de la carrera. Además, cuenta con software que permite el adecuado desarrollo de la formación práctica, tal como el sistema Tango.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es la Secretaría de Infraestructura y Medio Ambiente, cuyo responsable posee los títulos de Ingeniero Ambiental y Licenciado en Seguridad e Higiene. Asimismo, presenta un certificado denominado Informe sobre las Condiciones de Seguridad e Higiene, con fecha agosto 2018, firmado por un especialista en la materia.

La biblioteca central se encuentra ubicada en el Campus. Tiene una superficie de 1500 m<sup>2</sup> y brinda servicios de 8 a 20 horas los días hábiles. El personal afectado asciende a 13 personas, que cuentan con formación adecuada para las funciones que cumplen. Entre las tareas que se desarrollan se incluyen servicios generales, reservas vía web, préstamos a domicilio y en sala de lectura, préstamos interbibliotecarios, servicio de devolución, reproducción de documentos, catálogo en línea, consulta de recursos digitales, biblioteca digital, obtención de artículos de revistas científicas, búsquedas bibliográficas y entrega electrónica de documentos, entre otros. La biblioteca cuenta con 5 computadoras para la consulta de catálogos, 12 computadoras de uso libre y una sala de informática equipada con 15 computadoras. Este equipamiento informático que permite acceder bases de datos, tales como: Biblioteca Electrónica del MINCyT; ERREPAR; EBSCO; E-libro; Microjury; RENICS, ABBA, VITRUVIO JURIED, UNIREN, SIDALC, AUSJAL, REDECA, Red UC/OC, Dialnet y RedMATE. La biblioteca se encuentra incluida en las siguientes redes de bibliotecas en cooperación con otras instituciones: Acuerdo sobre Bibliotecas Universitarias de Córdoba (ABUC), Red Argentina de Bibliotecas de Universidades Privadas (Amicus), Centro Regional de Preservación y Conservación del Patrimonio Cultural en Obras sobre Papel de la Universidad Nacional de Córdoba; entre otras. Además, docentes y alumnos pueden acceder de forma remota a la biblioteca digital.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Práctica Profesional Supervisada

- Asegurar que la evaluación de la PPS permita constatar que el alumno haya desarrollado un trabajo de aplicación e integración de los marcos teóricos estudiados durante la carrera, en correspondencia con el ejercicio profesional del Contador Público.
- Aclarar y formalizar las condiciones de cursado de las prácticas profesionales supervisadas para los alumnos del Plan 2003.
- Incrementar la cantidad de convenios específicos para la realización de la PPS en ámbitos tales como empresas, organismos públicos o estudios contables.

Requerimiento 2: Asegurar que las dedicaciones destinadas a las actividades de docencia sean suficientes para el dictado de las asignaturas. Vincular a los docentes a las fichas de actividad curricular del Plan 2018.

Requerimiento 3: Corregir la formación de posgrado en las Fichas de Vinculación Docente e informar las carreras de posgrado que se encuentran cursando los docentes.

Requerimiento 4: CONEAU Global

- Actualizar en el Instructivo CONEAU Global la información sobre alumnos de la carrera en actividades de investigación.
- Consignar en las Fichas de Actividad Curricular el menú de asignaturas optativas y los respectivos programas analíticos para el Plan 2018.
- Anexar la RR N°1685/19 referida al Programa de Formación, Acreditación y Evaluación de Competencias en Lenguas Extranjeras de la UCC.
- Actualizar la información sobre graduados de la carrera para el año 2018.

Además, se formula la siguiente recomendación:

1. Fortalecer y dar difusión a los mecanismos para promover la incorporación de alumnos en las actividades de investigación con el objetivo de incrementar su participación.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad Católica de Córdoba.

#### Requerimiento 1: Práctica Profesional Supervisada

- Asegurar que la evaluación de la PPS permita constatar que el alumno haya desarrollado un trabajo de aplicación e integración de los marcos teóricos estudiados durante la carrera, en correspondencia con el ejercicio profesional del Contador Público.
- Aclarar y formalizar las condiciones de cursado de las prácticas profesionales supervisadas para los alumnos del Plan 2003.
- Incrementar la cantidad de convenios específicos para la realización de la PPS en ámbitos tales como empresas, organismos públicos o estudios contables.

#### Descripción de la respuesta de la institución:

Se realizó una modificación al Reglamento de PPS (Resolución Rectoral N° 528/20), incorporando en los formularios de dicho Reglamento un protocolo para la presentación del Trabajo Final de Aplicación e Integración de las PPS de la carrera. Estos formularios comprenden la solicitud de inicio de la práctica, la guía para el plan de trabajo, el certificado de visita docente, la evaluación de rendimiento, el trabajo de aplicación e integración, el informe docente y el certificado de la PPS. En el formulario de la evaluación se incluyen ítems para su calificación tales como el desempeño general del estudiante, su predisposición, la comprensión de los objetivos planteados y la relación con el personal de la empresa. Por otra parte, se incluye en el seguimiento observaciones y recomendaciones para cada una de las etapas registradas por el supervisor de la PPS, como la entrevista con el alumno, con el tutor externo, la evaluación del avance del plan de trabajo y la visita a la empresa. Asimismo, en el certificado final de la PPS se incluye una descripción de las tareas desarrolladas y el desempeño del alumno.

Por otro lado, se informa que por medio de la Resolución Rectoral N° 529/20 (que se adjunta) se ha modificado el Plan de transición de la carrera aclarando que los estudiantes del Plan 2003 tendrán a disposición la posibilidad de realizar la asignatura Práctica Profesional Supervisada (PPS) de Plan 2018 en forma opcional bajo el formato de una materia

extracurricular a su Plan. Dicha actividad quedará reflejada en el certificado analítico del estudiante como Otras Actividades Curriculares.

Por último, se informa que se incrementó la cantidad de convenios específicos firmados en 2019 a 37 (24 corresponden a pasantías rentadas y 13 corresponden a prácticas no rentadas). Se adjuntan los convenios correspondientes.

Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas permiten subsanar los déficits detectados. La carrera cuenta con mecanismos adecuados para la implementación de las PPS, así como convenios específicos para su concreción.

Requerimiento 2: Asegurar que las dedicaciones destinadas a las actividades de docencia sean suficientes para el dictado de las asignaturas. Vincular a los docentes a las fichas de actividad curricular del Plan 2018.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que en el caso de los docentes que tienen dedicaciones específicas para tareas de docencia menores a la carga horaria de la asignatura en la que participan, el total de horas de la asignatura es desarrollado por varios docentes del mismo equipo según los cargos en los que están designados y que la suma del total de sus designaciones completa la carga total horaria de la asignatura. Se indica que esta situación se produce porque la institución ha contratado docentes valorando su trayectoria profesional, que no pueden tener una dedicación mayor dada su actividad actual. La institución reconoce que participan pocas horas en la carrera, pero sostiene que su inclusión favorece cualitativamente a la formación de los estudiantes y que la cooperación académica con las instituciones a las que están vinculados es beneficiosa.

Por último, se informa que se procedió a la vinculación de los docentes a las fichas de las actividades curriculares del Plan 2019.

Evaluación:

Se considera que la información presentada permite subsanar el déficit detectado. El cuerpo académico cuenta con dedicaciones suficientes para asegurar el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio. No obstante, se recomienda incrementar la cantidad de docentes con mayor carga horaria.

Requerimiento 3: Corregir la formación de posgrado en las Fichas de Vinculación Docente e informar las carreras de posgrado que se encuentran cursando los docentes.

Descripción de la respuesta de la institución:

Los docentes corrigieron su currículum en aquellos casos en que estaban mal consignados u omitidos los posgrados. Asimismo, se informan las carreras de posgrado que actualmente están desarrollando los docentes: 2 están cursando un doctorado (en Administración y en Ciencias Económicas respectivamente), 4 cursan una maestría (en Contabilidad, en Finanzas y en Dirección de Empresas) y 1 una especialización (en Recursos Humanos).

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	49	6	4	1	1	61
Profesor Asociado	2	1	1	0	0	4
Profesor Adjunto	16	3	0	0	0	19
Jefe de Trabajos Prácticos	28	1	0	0	1	30
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	95	11	5	1	2	114

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	47	1	3	1	1	53
Especialista	16	1	0	1	0	18
Magíster	24	6	2	0	1	33
Doctor	6	2	1	0	0	9
Total	93	10	6	2	2	113

Tal como se mencionó en el Informe de Evaluación, la diferencia entre la cantidad total de docentes de ambos cuadros se produce porque un docente tiene título terciario en Analista Programador, cargo de JTP y dedicación de 4 horas semanales.

Evaluación:

La información fue corregida por la institución y se considera que el cuerpo académico tiene formación adecuada para el desarrollo de sus tareas.

#### Requerimiento 4: CONEAU Global

- Actualizar en el Instructivo CONEAU Global la información sobre alumnos de la carrera en actividades de investigación.
- Consignar en las Fichas de Actividad Curricular el menú de asignaturas optativas y los respectivos programas analíticos para el Plan 2018.
- Anexar la RR N°1685/19 referida al Programa de Formación, Acreditación y Evaluación de Competencias en Lenguas Extranjeras de la UCC.
- Actualizar la información sobre graduados de la carrera para el año 2018.

#### Descripción de la respuesta de la institución:

Se actualizó la información relacionada con los alumnos en las actividades de investigación. En los proyectos participan 44 estudiantes.

Asimismo, se incluye el menú de asignaturas optativas y sus respectivos programas analíticos. Estas son Comercio Internacional, Profundización en Mercado de Capitales, Administración de Operaciones, Dirección Comercial y Recursos Humanos.

Por otro lado, se anexó la Resolución Rectoral N° 1685/19, correspondiente al Programa de Formación, Acreditación y Evaluación de Competencias en Lenguas Extranjeras de la UCC.

Por último, se ha actualizado la presentación CONEAU Global, donde se consigna que la cantidad de graduados durante 2018 fue de 64.

#### Evaluación:

Se ha actualizado la presentación CONEAU Global en forma adecuada y no se detectan déficits de la información presentada.

Además, la institución respondió a la recomendación según se detalla a continuación:

1. Fortalecer y dar difusión a los mecanismos para promover la incorporación de alumnos en las actividades de investigación con el objetivo de incrementar su participación.

La institución informa que con el objetivo de difundir las actividades de investigación, se visitan los cursos presentándoles una invitación a participar. También, se prevé difundirlas a través de las pantallas informativas con que cuenta la Facultad, a través de los estudiantes

delegados de los cursos y por medio de redes sociales. Se considera que la recomendación ha sido atendida.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-29115741-APN-DAC#CONEAU Anexo

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.